



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00950501- -UNC-ME#FCQ Contratacion Tentor

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a orden 3 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate al Magíster Gonzalo Fernán Tentor, por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el día 29 de noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la contratación del Ingeniero Agrónomo, Especialista en Alimentación de Bovinos (UNC) y Magíster en Agronegocios y Alimentos (UCC), Gonzalo Fernán Tentor, será de corta duración.

Que el Mgter. Tentor se desempeña actualmente como docente con dedicación semi-exclusiva en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC.

Que el Sr. Gonzalo Fernán Tentor reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 20-27466434-8.

Que se cuenta con copia de DNI.

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión.

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico-Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas.

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12 y Res. SPGI 148/12.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del Magíster Gonzalo Fernán Tentor, por los servicios a prestar como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, el día 29 de noviembre de 2025, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º: Establecer que los honorarios que perciba el Mgter. Gonzalo Fernán Tentor, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$99.000,00 (Pesos Noventa y Nueve Mil con 00/100), sean atendidos con partidas de Recursos Propios – Fuente 12 de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

